



SUPER NOTA

Nombre del Alumno:

**Cyntia Michelle Espon
Velazquez.**

**Nombre del tema: Régimen
fiscal de la Empresa.**

Parcial: 3°

Nombre de la Materia:

Derecho corporativo.

Nombre del Profesor:

Rafael Iván Guillén Alcalá.

Nombre de la Licenciatura:

Derecho.

Cuatrimestre: 5°

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Fuente: Antología-Derecho Corporativo-UDS.

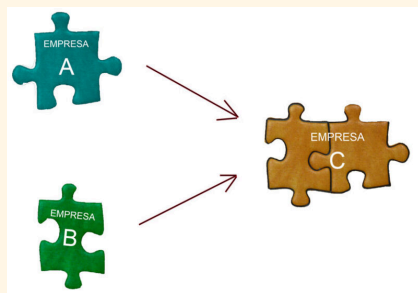
3.1 SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE.

Se refiere a un tipo de sociedad que permite que su capital social varíe sin necesidad de modificar su escritura constitutiva. Este régimen es opcional y se utiliza para facilitar el crecimiento y la adaptación de la empresa a nuevas circunstancias. Se discuten las formalidades para realizar aumentos o disminuciones en el capital, así como las implicaciones de esta modalidad en la administración de la sociedad. Son Sociedades de capital variable aquellas que en sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad, indicando en su razón social o denominación "las palabras de capital variable" (art. 215 LGSM), o, de acuerdo con la costumbre, sólo la abreviatura "de CV".



3.2 FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN DE LAS SOCIEDADES.

Se analizan los procesos mediante los cuales las sociedades pueden cambiar su estructura. La fusión implica la unión de dos o más sociedades en una sola. La transformación se refiere al cambio de tipo legal de una sociedad (por ejemplo, de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima). La escisión implica dividir una sociedad en dos o más, transfiriendo parte de su patrimonio a nuevas entidades.

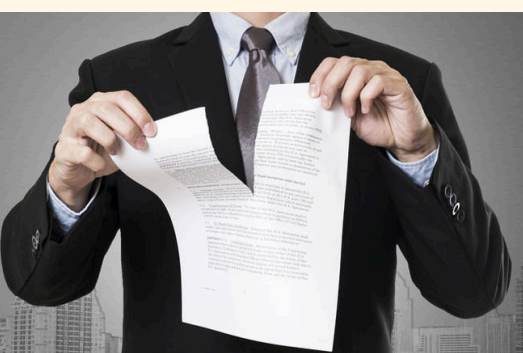


3.3 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES.

El artículo 229 de la LGSM las sociedades se disuelven:

- I. Por expiración del término fijado en el contrato social.
- II. Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de las sociedades o por quedar éste consumado.
- III. Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley.
- IV. Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona.
- V. Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

Es necesaria que toda disolución sea inscrita en el Registro Público de Comercio para que surta efectos contra terceros. Una sociedad primero se disuelve y posteriormente se liquida, y esto último implica la sustitución de la figura del administrador con la del liquidador.



3.4 EL CONCURSO MERCANTIL.

Se refiere al procedimiento legal que se aplica a las empresas insolventes, con el objetivo de proteger a los acreedores y buscar la reestructuración de la empresa. Se analizan las etapas del concurso: conciliación (para llegar a un acuerdo con los acreedores) y quiebra (cuando no se puede llegar a un acuerdo y se procede a liquidar la empresa). Esto se regula con la Ley de Concurso Mercantil.



RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Fuente: Antología-Derecho Corporativo-UDS.

3.5 SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONCURSO MERCANTIL.

- **Comerciante:** Puede ser una persona física o moral que se encuentra en situación de insolvencia.
- **Juez:** Encargado de supervisar el procedimiento.
- **Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles:** Auxilia al juez en la administración del concurso.
- **Interventores.** Velarán por los intereses de los acreedores y vigilarán al conciliador y al síndico.
- **Acreedores:** Aquellos que tienen derechos sobre los bienes del comerciante.



3.6 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL.

Incluye la presentación de la demanda ante el juez, la admisión de la misma, y las medidas cautelares que pueden ser dictadas para proteger los activos de la empresa. Conforme al artículo 22 de la LCM, la demanda de concurso mercantil deberá ser firmada por quien la promueva y contener:

- I. El nombre del tribunal ante el cual se promueva;
- II. El nombre completo y domicilio del demandante;
- III. El nombre, denominación o razón social y el domicilio del Comerciante demandado incluyendo, cuando se conozcan, el de sus diversas oficinas, plantas fabriles, almacenes o bodegas;
- IV. Los hechos que motiven la petición, narrándolos brevemente, con claridad y precisión;
- V. Los fundamentos de derecho, y
- VI. La solicitud en que se declare al Comerciante en concurso mercantil.



3.7 SENTENCIA DEL CONCURSO MERCANTIL Y EFECTO.

Se abordan los efectos de la sentencia que declara el concurso mercantil, incluyendo las órdenes que se emiten al comerciante y las disposiciones relacionadas con la protección de los derechos de los acreedores y la administración de los bienes de la empresa. Incluyendo la apertura de la etapa de conciliación, la suspensión de pagos. Se analizan las obligaciones impuestas al comerciante y las medidas que se implementan para asegurar la viabilidad de la empresa.



3.8 EL EMPRESARIO COMO CONTRIBUYENTE.

Se centra en las obligaciones fiscales que tienen los empresarios en relación con sus actividades económicas. Se analiza la naturaleza de la relación entre el empresario y el Estado, así como las implicaciones de ser un contribuyente.

En ese orden de ideas, el empresario (como sujeto pasivo) se obliga a pagar tributos al Estado (sujeto activo de la relación jurídica fiscal), derivados de la obtención de una ventaja económica.



RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Fuente: Antología-Derecho Corporativo-UDS.

3.9 COORDINACIÓN FISCAL.

Se examina la Ley del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que busca armonizar los sistemas fiscales de los distintos niveles de gobierno en México. Se analizan las reglas de colaboración entre autoridades fiscales y la distribución de ingresos federales entre entidades federativas.



3.10 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL CONTRIBUYENTE.

Se detallan los derechos que tienen los contribuyentes en relación con el Estado, basados en la Constitución. Esto incluye el derecho a no ser privado retroactivamente de sus derechos y a recibir un trato justo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En correlación con las obligaciones que debe cumplir el empresario como contribuyente, también tiene derechos o garantías previstas en el capítulo I de la Constitución Federal, artículos 8°, 14, 16 y 22.

Estas garantías son:

- No aplicación retroactiva de la ley.
- Derecho de audiencia.
- Legalidad en todos los actos de la administración.



3.11 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO.

Según el Código Fiscal de la Federación, los ingresos del Estado se dividen en ingresos tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios los obtiene el Estado como órgano jurídico político en ejercicio de la facultad o potestad tributaria que consiste en el poder para exigir recursos de los particulares. En cuanto a los ingresos no tributarios, derivan de la explotación de los recursos con que cuenta el Estado o de los financiamientos que por diferentes vías se procura con el fin de completar su presupuesto. En resumen, los ingresos del Estado se deben a:

- Impuestos.
- Aportaciones de seguridad social.
- Contribuciones de mejora.
- Derecho.
- Aprovechamientos.

3.12 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONCEPTO OBLIGACIÓN.

Se define el concepto de obligación fiscal y sus elementos, explicando cómo surgen las obligaciones para los contribuyentes a partir de la legislación fiscal. Se analiza la relación entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (contribuyente). Hay que considerar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encarga de orientar, aplicar medidas recaudatorias, fiscalizar a los contribuyentes y presentar querrelas por la presunción de la comisión de delitos fiscales; es el órgano que tiene por función captar los ingresos de los contribuyentes por diversos conceptos, ya sea por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN).



RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Fuente: Antología-Derecho Corporativo-UDS.

3.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

DERECHOS:

- Contar con asistencia gratuita para que conozca con claridad las distintas disposiciones fiscales que ha de cumplir.
- Tener acceso a módulos de orientación para apoyarlo en los diversos trámites a realizar ante la autoridad fiscal.
- Una distribución oportuna de formularios y facilidades para su llenado.
- Conocer la tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
- Conocer los medios de defensa que existen ante las resoluciones de las autoridades fiscales.
- Consultar al fisco en forma individual sobre situaciones concretas, planteadas en forma escrita, pacífica y respetuosa ante la autoridad.



OBLIGACIONES:

- Inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes, en el cual la autoridad fiscal asignará una clave formada por los apellidos y nombre o razón social.
- Respecto de este punto cabe señalar que si el causante es persona moral, nace la obligación dentro del mes siguiente al que se firme la escritura constitutiva notarial.
- En el caso de un empresario que tenga trabajadores asalariados a su servicio, como patrón le corresponde la obligación de registrarlos.
- El contribuyente tendrá que dar aviso de cualquier modificación, como cambio de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, suspensión o reanudación de actividades, cancelación de su inscripción al padrón de contribuyentes, etcétera.
- Determinar cálculo y pago de contribuciones; la obligación de tributar surge conforme se vayan realizando las situaciones previstas en las leyes fiscales, sin embargo, el pago se hará en la fecha o dentro del plazo que fijen las disposiciones fiscales respectivas.



3.14 POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y DELITOS FISCALES.

Se refiere al poder del Estado para establecer y recaudar impuestos, así como las sanciones aplicables a quienes incumplen con sus obligaciones fiscales. Se discuten los delitos fiscales, como la defraudación fiscal, y las penalidades correspondientes. Raúl Rodríguez Lobato, la potestad tributaria es “el poder jurídico del Estado para establecer las contribuciones forzadas, recaudarlas y destinarlas a expensar los gastos públicos”. Por lo que se dan tres funciones, según el poder que las realiza: la normativa por parte del Legislativo, la administrativa por el Ejecutivo y la jurisdiccional por el Judicial. La omisión total o parcial de alguna contribución comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales.



3.15 AUTORIDADES FISCALES.

Identifica las distintas autoridades fiscales en México, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Administración Tributaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal y su principal obligación es la recaudación fiscal, a cargo del Sistema de Administración Tributaria. El SAT surge como respuesta a demandas y necesidades que emanan de la propia dinámica económica y social del país, y se enmarca en la tendencia mundial orientada a modernizar y fortalecer las administraciones tributarias. El patrimonio del SAT está constituido por los recursos financieros y materiales, así como por los ingresos que en la actualidad se asignan a la Subsecretaría de Ingresos. Además, el SAT recibe recursos en proporción a sus esfuerzos de productividad y eficiencia.



RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Fuente: Antología-Derecho Corporativo-UDS.

CONCLUSIÓN

La Unidad III, dedicada al Régimen Fiscal de la Empresa, proporciona un marco integral sobre los aspectos legales y fiscales que rigen la actividad empresarial en México. A lo largo de sus secciones, se exploran temas fundamentales como la flexibilidad del capital en las sociedades, los procesos de fusión, transformación y escisión que permiten la adaptación de las empresas a nuevas realidades económicas, así como los procedimientos de disolución y liquidación que garantizan la correcta finalización de las operaciones empresariales.

El concurso mercantil se presenta como un mecanismo vital para la reestructuración de empresas en crisis, protegiendo los derechos de los acreedores y buscando la viabilidad de las entidades afectadas. Asimismo, se subraya la importancia de los actores involucrados en este proceso, resaltando el papel del comerciante, el juez y las autoridades correspondientes.

La clasificación de los ingresos del Estado y la identificación de las autoridades fiscales enfatizan la estructura del sistema fiscal, revelando cómo se financian las actividades gubernamentales y se asegura el cumplimiento de las leyes.

En resumen, la comprensión de estos elementos es esencial para cualquier persona involucrada en el ámbito empresarial, ya que no solo permite un manejo más eficiente de las operaciones comerciales, sino que también asegura el cumplimiento de las normativas vigentes, protegiendo así tanto los derechos de las empresas como de los contribuyentes. Este conocimiento es fundamental para fomentar un entorno empresarial más sólido y sustentable en el contexto económico actual.